

FECHA: 11/07/2013

EXPEDIENTE Nº: 6056/2013

ID TÍTULO: 4314014

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Empresas y Recursos Humanos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad solicitante	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad/es participante/s	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Economía• Empresa y Turismo (PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS))
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

La información aportada se reduce a los procedimientos de consulta utilizados, pero no incorpora evidencias del interés del máster propiamente dichas. Se recomienda aportar evidencias que permitan poner claramente de manifiesto el interés del Máster en los términos propuestos. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Las competencias CE1 y CE2 han de ser ubicadas con las competencias generales. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la asignatura “Técnicas Estadísticas Avanzadas” tan sólo los “Sistemas de Ecuaciones Estructurales”, presenta carácter avanzado. Se recomienda subsanar el resto de los contenidos de la misma. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.

Madrid, a 11/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken